



**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 286/06**  
**Jueves 21 de diciembre de 2006**  
**08:30 hrs.**

En Lima, siendo las 08:30 horas del día 21 de diciembre del año 2006 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 286 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal y de la señora María Margarita Arellano Arellano, en reemplazo de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo, quien se encuentra haciendo uso de su descanso físico vacacional.

## I. APROBACIÓN DE ACTA

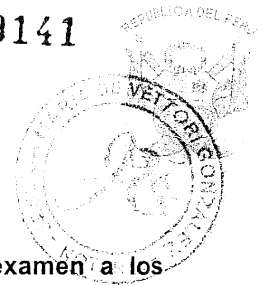
Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 285.

## II. DESPACHO

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Oficio N° 035-2006-LGV-CR remitido por el Congreso de la República el 11 de diciembre de 2006, sobre el anteproyecto de "Ley de fortalecimiento de la participación organizada de los consumidores en defensa de los intereses colectivos y difusos".
- II.2. Oficio N° 632-2006-2007-CODECO/CR-532 remitido por el Congreso de la República el 11 de diciembre de 2006, sobre proyecto de Ley que propone mejorar el Fondo de Telecomunicaciones - FITEL para la expansión de las inversiones en telefonía rural y la conectividad de los usuarios de las zonas de preferente interés social.
- II.3. Oficio Múltiple N° 968-2006-PCM/SG-SC remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 14 de diciembre de 2006, con relación al Informe 2006 al Congreso de la República sobre las solicitudes y pedidos de información atendidos y no atendidos.
- II.4. Carta DR-067-C-816/DS-06 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 21 de diciembre de 2006, sobre Recurso de Nulidad contra las Resoluciones N° 7863-2006/TRASU/GUS-RA y N° 12151-2006/TRASU/GUS-RA, asociados al servicio de telefonía pública y declarados precedentes de observancia obligatoria.
- II.5. Carta DMR/CE/N° 664/06 remitida por América Móvil Perú S.A.C. el 20 de diciembre de 2006, sobre proyecto que modifica las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- II.6. Carta DMR/CE/N° 668/06 remitida por América Móvil Perú S.A.C. el 20 de diciembre de 2006, sobre Modificación de las Condiciones de Uso.





### III. INFORMES

#### III.1. Presentación sobre los informes de auditoría resultantes del examen a los estados financieros de OSIPTEL al 31 de diciembre de 2005.

Los Directores postergaron la exposición de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre los informes de auditoría resultantes del examen a los estados financieros de OSIPTEL al 31 de diciembre de 2005, para una próxima sesión.

#### III.2. Informe sobre el estado de las multas administrativas impuestas por OSIPTEL (Memorándum 275-GL/2006)

Se presentó el Memorándum N° 275-GL/2006 de fecha 15 de diciembre de 2006, que remite el Informe N° 048-GL/2006 de la Gerencia Legal, referido al estado de la cobranza de las multas administrativas impuestas por OSIPTEL.

#### III.3. Resolución de Presidencia N° 138-2006-PD/OSIPTEL sobre ampliación del plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de resolución que establece el cargo de interconexión tope por transporte conmutado de larga distancia nacional.

El Presidente presentó para su ratificación la Resolución de Presidencia N° 138-2006-PD/OSIPTEL del 20 de diciembre de 2006, que amplía en treinta (30) días calendario, el plazo para que los interesados remitan por escrito sus comentarios, respecto del proyecto de resolución que establece el cargo de interconexión tope por transporte conmutado de larga distancia nacional provisto por Telefónica del Perú S.A.A., aplicable al procedimiento tramitado en el Expediente N° 00005-2004-CD-GPR/IX

#### Acuerdo N° 286/1038/06

Vista la Resolución de Presidencia N° 138-2006-PD/OSIPTEL del 20 de diciembre de 2006, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla. En dicha Resolución se resuelve:

- (i) Ampliar en treinta (30) días calendario, el plazo para que los interesados remitan por escrito sus comentarios, respecto del proyecto de resolución que establece el cargo de interconexión tope por transporte conmutado de larga distancia nacional provisto por Telefónica del Perú S.A.A., aplicable al procedimiento tramitado en el Expediente N° 00005-2004-CD-GPR/IX;
- (ii) Contabilizar el plazo establecido anteriormente a partir del 21 de diciembre de 2006, y;
- (iii) Modificar la fecha prevista para la realización de la Audiencia Pública dispuesta en la Resolución N° 071-2006-CD/OSIPTEL convocándola para el día 02 de febrero de 2007.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

### IV. ORDEN DEL DÍA





Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú  
Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816  
e-mail: sid@osiptel.gob.pe www.osiptel.gob.pe

#### IV.1. Modificación de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones (Memorándum N° 583-GUS/2006)

Los señores Jaime Cárdenas y Humberto Sheput, Gerente General y Gerente de Usuarios respectivamente, y las señoras Rosario Chuecas y Angela Arrescurenaga, funcionarias de la Gerencia de Usuarios, sustentaron el Memorándum N° 583-GUS/2006 del 19 de diciembre de 2006, que remite el proyecto que modifica las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

El señor Sheput manifestó que el objetivo de la propuesta es realizar algunas precisiones y modificaciones a la referida norma, así como incluir algunos nuevos artículos, en la medida que resultan necesarios para una adecuada contratación y provisión del servicio.

#### Acuerdo N° 286/1039/06

Visto el Memorándum N° 583-GUS/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Usuarios, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el proyecto que modifica las Condiciones de Uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTEL.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### IV.2. Autorización de publicación de precedente de observancia obligatoria aprobado por los Vocales del TRASU (Memorándum N° 566-GUS/2006)

Los señores Jaime Cárdenas y Humberto Sheput, Gerente General y Gerente de Usuarios respectivamente, sustentaron el Memorándum N° 566-GUS/2006 del 6 de diciembre de 2006, que remite copia de la Resolución N° 2 correspondiente al Expediente N° 12151-2006/TRASU/GUS/RA, mediante la cual se declara que dicha Resolución constituye precedente de observancia obligatoria, a fin que se autorice su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### Acuerdo N° 286/1040/06

Visto el Memorándum N° 566-GUS/2006 y habiendo tomado conocimiento de la nulidad formulada por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 2 emitida por el TRASU en el Expediente N° 12151-2006/TRASU/GUS/RA, los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar la autorización de publicación del precedente de observancia obligatoria contenida en dicha Resolución, hasta que se resuelva la nulidad deducida por la empresa.

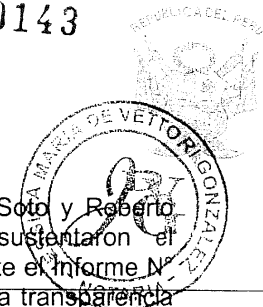
El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### IV.3. Modificación del Reglamento de Transparencia de OSIPTEL (Memorándum N° 274-GL/2006)



*Handwritten signatures and initials.*





El señor Jaime Cárdenas, Gerente General y los señores Gerardo Soto y Roberto Shimabukuro, Gerente y funcionario de la Gerencia Legal, sustentaron el Memorándum N° 274-GL/2006 del 15 de diciembre de 2006, que remite el Informe N° 030-GL/2006, relacionado al proyecto de "Disposiciones que regulan la transparencia de OSIPTEL y sus directores, funcionarios y servidores", conjuntamente con su Exposición de Motivos.

El señor Shimabukuro manifestó que las modificaciones propuestas están referidas a los alcances de las definiciones de algunos términos, así como de algunos artículos, en atención a que las normas contenidas en el mismo desarrollan la normatividad general de acceso y transparencia a la información pública. Asimismo, indicó que resulta pertinente eliminar del proyecto las normas relativas a los temas de confidencialidad de la información y transparencia en la formulación de iniciativas normativas, sin perjuicio de tomar las medidas necesarias tendientes a facilitar el conocimiento de los administrados de la totalidad de la regulación sobre transparencia.

#### Acuerdo N° 286/1041/06

Visto el Memorándum N° 274-GL/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la publicación del proyecto "Disposiciones que regulan la transparencia de OSIPTEL y sus directores, funcionarios y servidores", conjuntamente con su Exposición de Motivos, en el Diario Oficial "El Peruano".

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

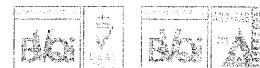
#### IV.4. Proyecto de fijación de cargo de interconexión tope por enlaces de interconexión (Memorándum N° 566-GPR/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, y los señores José Gallardo, José Luis Romero, Víctor Torres, Manuel Muñoz y Martha Zamora, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias, sustentaron el Memorándum N° 566-GPR/2006 del 20 de diciembre de 2006, que remite el Proyecto de Resolución que establece el cargo de interconexión tope para los enlaces de interconexión, conjuntamente con su Exposición de Motivos y el informe correspondiente.

El señor Gallardo manifestó que un aspecto importante considerado en la presente regulación es que se ha partido de un modelo de costos que considera el uso de una misma red de transporte para la prestación de diversos servicios, motivo por el cual, ha sido necesario incluir información de todos los servicios involucrados en dicho tramo compartido del enlace. Adicionalmente se han incluido los costos derivados del tramo exclusivo del enlace de interconexión. Asimismo, indicó que el enlace de interconexión constituye un insumo importante para la provisión de servicios finales, por lo que la propuesta regulatoria de orientar los cargos a costos incentiva a las empresas a ampliar su oferta de servicios. En esa línea, se fomenta la competencia directa, en la medida que los insumos para la provisión de servicios se ofrecen a precios que interiorizan parámetros de eficiencia; y la competencia indirecta, en la medida que los operadores cuentan con recursos a precios razonables sobre los cuales poder expandir su servicio e incrementar su oferta.



Handwritten initials and signatures.





## Acuerdo N° 286/1042/06

Visto el Memorándum N° 566-GPR/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

(i) Disponer la publicación del Proyecto de Resolución que establece el cargo de interconexión tope para los enlaces de interconexión, conjuntamente con su Exposición de Motivos, a fin de que las personas interesadas puedan remitir sus comentarios en un plazo de cuarenta (40) días calendario, y;

(ii) Convocar a Audiencia Pública para el día 23 de febrero de 2007.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

## IV.5. Modificación de Indicadores del Plan Estratégico Institucional 2005-2009 (Memorándum N° 327-GG/2006)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 327-GG/2006 del 18 de diciembre de 2006, que remite el Informe N° 003-PE/2006 mediante el cual se propone modificar algunos indicadores del Plan Estratégico Institucional 2005-2009.

## Acuerdo N° 286/1043/06

Visto el Memorándum N° 327-GG/2006 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la modificación del Plan Estratégico Institucional 2005-2009.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

## PEDIDO DE LOS DIRECTORES:

- Solicitar a la Gerencia de Usuarios realice una investigación sobre normativa vigente en materia de protección al medio ambiente, en otros países, con relación al destino que se le da a los equipos terminales en desuso.

Siendo las 14:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.